

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.109 · 1959

LEY 6109

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1959 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6109

LEY 6109

Expropiación del inmueble ocupado por la Escuela 10, de Lomas de Zamora

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Pueyrredón entre las de Cabrera y Serrano de la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, ocupado por el edificio de la Escuela número 10, sin designación de título y designado por catastro como parcela 6 parte, manzana 38, sección A, circunscripción III, de propiedad de la Sucesión Benigno Fanlo , o de quien o quienes resulten propieta rios, con una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (1.844,78 metros cuadrados), a fin de incorporarlo al patrimonio fiscal.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con cargo al correspondiente Plan Anual de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6109. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).